LOTERIA DEL META	**PROCESO ADMINISTRATIVO**	GOBERNACIÓN DEL META
	LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS (PARCIAL O FINAL)	
CODIGO: FADM034	**VERSION: 1**	**FECHA: 17/07/2024**	**PÁGINA:1 de 1**

CONTRATO O CONVENIO NÚMERO:	LOT-006-2025						
CONTRATISTA:	DATALASER S.A.S						
RUT O NIT:	802.017.734-1						
PERIODO DE PAGO	**SEPTIEMBRE 10 DE 2025 SORTEO 3263**						
FECHA ELABORACIÓNDE LA CUENTA:	**11/09/2025**						
TIPO DE PAGO:	PARCIAL	X	No.	24	FINAL		

Soportes documentales

No.	DOCUMENTO (Solo se deben marcar los documentos que aplican al pago)	CONTABILIDAD	JURÍDICA CARPETA ORIGINAL
1.	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer Pago Parcial o Si hay adición o modificación del contrato o convenio)	N/A	N/A
2.	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO	X	X
3.	COMPROBANTES DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministros)	N/A	N/A
4.	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS	X	X
5.	COPIA ACTA DE INICIO (Se anexa en el Primer Pago Parcial)	N/A	N/A
6.	COPIA CONTRATO O CONVENIO (Se anexa en el Primer Pago Parcial)	N/A	N/A
7.	COPIA MODIFICACION DEL CONTRATO O CONVENIO (Pago posterior a la modificación)	N/A	N/A
8.	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	X	X
9.	COPIA NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR VIGENTE (Se anexa en el Primer Pago Parcial)	N/A	N/A
10.	ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo) (Ver Nota 1)	X	X
11.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (PAZ Y SALVO PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA)	X	X
12.	INFORME DEL CONTRATISTA	X	X
13.	INFORME DEL SUPERVISOR	X	X
14.	ACTA DE FINALIZACIÓN	N/A	N/A
15	ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	N/A

Cordialmente

LEIDY VIVIANA HEREDIA NUÑEZ
Supervisor delegado

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	LOT-006-2025 DEL 02 DE ABRIL DEL 2025
CONTRATISTA//CONVENIO	
NOMBRE DE CONTRATISTA:	**DATALAZER S.A.S**
NIT:	802.017.734-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO BERNARDO SALOMON
C.C.	8.531.726
Supervisor:	LEIDY VIVIANA HEREDIA NUÑEZ

OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)

se obliga para con la LOTERIA, a realizar **IMPRESIÓN, SUMINISTRO, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, CON VALOR DECLARADO Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE BILLETERÍA DE LOS SORTEOS ORDINARIOS, AL IGUAL QUE LA RECOLECCIÓN DE LOS PREMIOS DE LOS DISTRIBUIDORES FORÁNEOS.**

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)

Villavicencio

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Números y letras		SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ($ 787.853.170) INCLUIDO IVA.	
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:		29 DE OCTUBRE DEL 2025	
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	02 DE ABRIL DEL 2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	29 OCTUBRE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:	00124	VIGENCIA:	DEL 27 DE FEBRERO DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.08.009.01.01		
VALOR ADICIÓN: Números y letras	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A	N/A	VIGENCIA: N/A
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato):

La CONTRATISTA se obliga a: **a)** Imprimir la billetería con las especificaciones técnicas y de seguridad, exigidas por la Lotería y los términos de su propuesta, realizando los cambios de impresión exigidos por la LOTERIA. **b)** Presentar y entregar la billetería en la forma y sitios convenidos. **c)** Realizar inducción sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes a los funcionarios encargados u otra persona que indique el contratante en las instalaciones de la LOTERÍA, adicionalmente prestar asesoría a la LOTERIA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar por escrito sobre todas las características de seguridad (tinta, numeración, color, serie diseño y otras). **d)** El CONTRATISTA se obliga en caso de hurto, extravío o daño en la billetería a dar aviso a la LOTERÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, por escrito y adjuntando los documentos pertinentes. El CONTRATISTA pagará, a título de

indemnización en caso de hurto, extravío o daño, el valor correspondiente al promedio de los ingresos de las ventas de los últimos cuatro (4) sorteos, obtenidas por el distribuidor a quien corresponda el cupo. **e)** Durante el término de vigencia de este contrato los valores pactados no podrán ser aumentados. **f)** En el evento que aparezcan dos o más billetes con un mismo número ganador, en el mismo sorteo (billetes gemelos), será responsabilidad de la CONTRATISTA el pago de los premios adicionales al primero que efectivamente se haya comercializado y vendido siempre y cuando se compruebe que la reproducción se efectuo en las instalaciones de la CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** La CONTRATISTA revisará cuidadosamente la impresión de los billetes y ejercerá todos los controles necesarios que de la misma impresión se deriven y tomará toda clase de seguridades dentro de la empresa, con el objeto de salvaguardar la naturaleza de los elementos de valor, haciéndose responsable ante la LOTERÍA de todo perjuicio que ésta sufra en razón de hurtos o demás defraudaciones que se originen en sus talleres, pero la CONTRATISTA no se hace responsable ante la LOTERÍA o ante el público por demandas originadas o perjuicios sufridos por falsificación de billetes o por cualquier otro caso no originado en sus dependencias. Así mismo, responderá por los errores cometidos en la mezcla, cuando se establezca por parte del funcionario de la LOTERÍA que se designe para el caso, que no se siguieron las instrucciones impartidas por la LOTERÍA. **g)** Cancelar a la LOTERÍA el 100% del valor promedio de ventas de los cuatro (4) últimos sorteos que haya tenido el distribuidor, en el evento de la entrega tardía de billetes al mismo. **h)** La CONTRATISTA debe cumplir todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según la normatividad legal vigente sobre la materia. **i)** Tomar a su costo, la garantía única de cumplimiento a que hace referencia el presente contrato. **j)** La CONTRATISTA cuando la LOTERIA lo requiera, deberá realizar inducción, sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes, a los funcionarios encargados u otra persona que indique la LOTERIA en el lugar y forma acordados con antelación no inferior a diez (10) días hábiles; adicionalmente prestar asesoría a la LOTERIA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar en las instalaciones de la LOTERÍA.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)

Una vez puesto en ejecución el contrato, la LOTERÍA pagará a la CONTRATISTA el valor de las facturas, previos los procedimientos administrativos y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)

Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		

*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:(Transcribir la cláusula del contrato Si aplica)

VALOR AUTORIZADO A PAGAR:

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Nombre	Valor a afectar
N/A	N/A	N/A	N/A

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	24	LIQUIDACIÓN
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 SORTEO 3263						

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo

No. / FECHA DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: (contrato de suministro)	N/A

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL

Concepto	Valor	Periodo del pago dd/mm/aaaa		% EJECUCIÓN FINANCIERA
		Del	Al	
Anticipo				
Primer pago realizado	$ 24.511.410,56	2/04/2024	8/04/2025	3,11%
Segundo pago realizado	$ 24.511.410,56	09/04/2024	15/04/2025	3.11%
Tercer pago realizado	$ 24.511.410,56	16/04/2024	22/04/2025	3.11%
Cuarto pago realizado	$ 24.511.410,56	23/04/2024	29/04/2025	3.11%
Quinto pago realizado	$ 24.511.410,56	30/04/2024	06/05/2025	3.11%
Sexto pago realizado	$ 24.853.780,22	07/05/2024	13/05/2025	3.15%
Séptimo pago realizado	$ 24.853.780,22	14/05/2024	20/05/2025	3.15%
Octavo pago realizado	$ 24.853.780,22	21/05/2024	27/05/2025	3.15%
Noveno pago realizado	$ 24.853.780,22	28/05/2024	03/06/2025	3.15%
Decimo pago realizado	$ 24.853.780,22	04/06/2024	10/06/2025	3.15%
Onceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	11/06/2024	17/06/2025	3.15%
Doceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	18/06/2024	24/06/2025	3.15%
Treceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	25/06/2024	01/07/2025	3.15%
Catorceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	02/07/2024	08/07/2025	3.15%
Quinceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	09/07/2024	15/07/2025	3.15%
Sextavó pago realizado	$ 24.853.780,22	16/07/2024	22/07/2025	3.15%
Décimo séptimo pago realizado	$ 24.853.780,22	23/07/2024	29/07/2025	3.15%
Décimo Octavo pago realizado	$ 24.853.780,22	30/07/2024	05/08/2025	3.15%
Decimo Noveno pago realizado	$ 24.853.780,22	06/08/2024	12/08/2025	3.15%
Vigésimo pago realizado	$ 24.853.780,22	13/08/2024	19/08/2025	3.15%
Vigésimo primer pago realizado	$ 24.895.165,57	20/08/2024	26/08/2025	3.16%

Vigésimo segundo pago realizado	$ 24.895.165,57	27/08/2024	02/09/2025	3.16%
Vigésimo tercer pago realizado	$ 24.895.165,57	03/09/2024	09/09/2025	3.16%
Pago Autorizado en el Presente Informe	**$ 24.895.165,57**	**10/09/2024**	**16/09/2025**	**3.16%**
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$ 192.908.751,57	17/09/2025	29/10/2025	24.49%%
Valor Total del Contrato Inicial	$ 787.853.170,00	2/04/2025	29/10/2025	100%

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA ADICION

Concepto	Valor	Periodo del pago dd/mm/aaaa		% EJECUCIÓN FINANCIERA
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A			
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A			
Valor Total de la Adición	N/A			

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL	Pago de la seguridad social del periodo de: (Mes-año)	**septiembre**
	Planilla No. 9491511806	
PERSONA JURÍDICA	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el revisor fiscal o Representante legal, según sea el caso. (Especificar quien lo expide y fecha)	**HUMBERTO DE LAS SALAS PALACIO Revisor Fiscal septiembre del 2025**

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los once (11) días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,

VIVIANA HEREDIA NUÑEZ
Supervisor delegado

DATALASER
IMPRESION ELECTRONICA
DATALASER S.A.S NIT:802.017.734-1

NO SOMOS GRANDES CONTRIE
NO SOMOS RETENEDORESDE IVA REC
NO SOMOS AUTORETENEDORES

Resolucion Dian autorizacion por computador No.18764084755590 de 2024/12/05
NUMERACION AUTORIZADA DEL P-4801 AL P-5281

FACTURA DE VENTA No:D- 5082

SEÑORES:	LOTERIA DEL META
N.I.T.	800123949
DIRECCION:	CALLE 38 No.32-41 ED PARQUE SANTANDER BARRIO CENTR(
TELEFONO (S):	6714541
CIUDAD:	VILLAVICENCIO,Meta
PAIS:	COLOMBIA

Fecha:	Vencimiento:
01-09-2025	01-10-2025
Forma de pago:	CREDITO 30 DIAS
Pedido Número:	009593

Referencia	Descripción	Cantidad	Vr.Unitario	% Iva	Vr.Total
SORTEO No 3263					
JUEGA: SEPTIEMBRE 10 - 2025					
SELTM0018	Billetes de Loteria del Meta LOT - 006 - 2025	132,340	158.08	19.00	20,920,307.20

Total Bruto:	20,920,307.20
Descuentos:	0.00
Subtotal:	20,920,307.20
Retencion Fuente:	0.00
Retencion Ica:	0.00
Retencion Iva:	0.00
I.V.A.	3,974,858.37
TOTAL	24,895,165.57

VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE centavos

DATALASER S.A.S

Firma comprador Aceptante

Via 40 No.71-197
Centro Industrial Marysol
Bodega 614
telefonos: 3855192-3609485
e-mail:info@datalasersa.com
www.datalasersa.com
Barranquilla - Colombia

Este documento se asimila en sus efectos a una letra de cambio, según artículos 621,773,774,777 y 779 del Codigo de Comercio y causará intereses por mora del 3% mensual o proporcional .

Copia - Cliente

Impreso por TridentEnterprise qbex colombia s.a

CUFE: 2a673ef9e7d6129d5176551de8344e4ee0cd03b75e6fa87ae80283a32336c9297917d95b4da705d360ff271c641c8a3e

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157198398

(415)7707212489984(8020) 000014115719839 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 2 0 1 7 7 3 4 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Barranquilla

13. Buzón electrónico: 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: DATALASER S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Atlántico 0 8

40. Ciudad/Municipio: Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: VIA 40 71 197 BG 614

42. Correo electrónico: info@datalasersa.com

43. Código postal: 0 8 0 0 1

44. Teléfono 1: 6 0 5 3 6 0 9 4 8 5

45. Teléfono 2: 3 1 6 5 2 8 7 3 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	2 0 0 2 0 7 1 9	1 8 1 2	2 0 0 2 0 7 1 9	4 7 4 1	6 3 9 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SALOMON AGUIRRE MARIO BERNARDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 19-05-2025 03:00:10PM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802017734	1	DATALASER S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATALASER S.A.S	VIA 40 N. 71 - 197 BGA 614	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3537471	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1761225108	9491511806	E	2025/09/08	2025/09/08	BANCOLOMBIA	0	$19,047,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: DATALASER S.A.S (20 Afiliados)						$60,215,287	$9,889,300			$60,215,287	$4,568,500			$60,215,287	$2,409,300			$60,215,287	$909,900		$25,402,000	$1,270,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (2 Afiliados)						$1,890,000	$302,400			$1,890,000	$75,600			$1,890,000	$75,600			$1,890,000	$46,200		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)						$1,890,000	$302,400			$1,890,000	$75,600			$1,890,000	$75,600			$1,890,000	$46,200		$0	$0
1	CC	1129486061	CASASBUENAS LORENA	230301	15	$945,000	$151,200	EPS010	15	$945,000	$37,800	CCF07	15	$945,000	$37,800	14-25	15	$945,000	$23,100	15	$0	$0
2	CC	18507333	HENAO LUIS	231001	15	$945,000	$151,200	EPS002	15	$945,000	$37,800	CCF07	15	$945,000	$37,800	14-25	15	$945,000	$23,100	15	$0	$0
Centro de Trabajo: TARIFA NO.1 (5 Afiliados)						$32,484,500	$5,451,900			$32,484,500	$3,458,900			$32,484,500	$1,299,700			$32,484,500	$169,800		$25,402,000	$1,270,200
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (5 Afiliados)						$32,484,500	$5,451,900			$32,484,500	$3,458,900			$32,484,500	$1,299,700			$32,484,500	$169,800		$25,402,000	$1,270,200
3	CC	1129510061	HERRERA LONI	230201	30	$2,043,000	$326,900	EPS010	30	$2,043,000	$81,800	CCF07	30	$2,043,000	$81,800	14-25	30	$2,043,000	$10,700	30	$0	$0
4	CC	1129509628	RODRIGUEZ ANGELA	230201	30	$2,043,000	$326,900	EPS010	30	$2,043,000	$81,800	CCF07	30	$2,043,000	$81,800	14-25	30	$2,043,000	$10,700	30	$0	$0
5	CC	72201407	SAGBINI FELIX	25-14	30	$12,113,000	$2,059,300	EPS010	30	$12,113,000	$1,514,200	CCF07	30	$12,113,000	$484,600	14-25	30	$12,113,000	$63,300	30	$12,113,000	$605,700
6	CC	8531726	SALOMON MARIO	25-14	30	$13,289,000	$2,259,300	EPS005	30	$13,289,000	$1,661,200	CCF07	30	$13,289,000	$531,600	14-25	30	$13,289,000	$69,400	30	$13,289,000	$664,500
7	CC	72132124	WILSON WILLIAM	25-14	30	$2,996,500	$479,500	EPS010	30	$2,996,500	$119,900	CCF07	30	$2,996,500	$119,900	14-25	30	$2,996,500	$15,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: TARIFA NO.2 (11 Afiliados)						$22,511,287	$3,602,200			$22,511,287	$900,800			$22,511,287	$900,800			$22,511,287	$548,900		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (11 Afiliados)						$22,511,287	$3,602,200			$22,511,287	$900,800			$22,511,287	$900,800			$22,511,287	$548,900		$0	$0
8	CC	22507754	DOMINGUEZ ROSMERY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF07	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
9	CC	1129565322	ESTREMOR ERICA	230301	30	$1,807,500	$289,200	EPS005	30	$1,807,500	$72,300	CCF07	30	$1,807,500	$72,300	14-25	30	$1,807,500	$44,100	30	$0	$0
10	CC	1103100654	GUERRA FERNEY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF07	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
11	CC	72152708	LIMA ELIZABETH	25-14	30	$3,220,285	$515,300	EPS010	30	$3,220,285	$128,900	CCF07	30	$3,220,285	$128,900	14-25	30	$3,220,285	$78,500	30	$0	$0
12	CC	72172087	RAMOS EDSON	25-14	30	$2,525,000	$404,000	EPS010	30	$2,525,000	$101,000	CCF07	30	$2,525,000	$101,000	14-25	30	$2,525,000	$61,600	30	$0	$0
13	CC	72000925	RAMOS OSCAR	230301	30	$1,759,800	$281,600	EPS010	30	$1,759,800	$70,400	CCF07	30	$1,759,800	$70,400	14-25	30	$1,759,800	$42,900	30	$0	$0
14	CC	71333257	RIPOLL JOHAN	230201	30	$2,217,485	$354,800	EPS002	30	$2,217,485	$88,700	CCF07	30	$2,217,485	$88,700	14-25	30	$2,217,485	$54,100	30	$0	$0
15	CC	8749772	ROCA PEDRO	25-14	30	$2,354,385	$376,800	EPS002	30	$2,354,385	$94,200	CCF07	30	$2,354,385	$94,200	14-25	30	$2,354,385	$57,400	30	$0	$0
16	CC	1042449760	TORRES HARRINSON	230301	30	$1,715,316	$274,500	EPS002	30	$1,715,316	$68,700	CCF07	30	$1,715,316	$68,700	14-25	30	$1,715,316	$41,800	30	$0	$0
17	CC	72152919	VANEGAS ROGER	25-14	30	$2,414,552	$386,400	EPS002	30	$2,414,552	$96,600	CCF07	30	$2,414,552	$96,400	14-25	30	$2,414,552	$58,900	30	$0	$0
18	CC	72291938	VILORIA MILTON	230301	30	$1,649,964	$264,000	EPS002	30	$1,649,964	$66,000	CCF07	30	$1,649,964	$66,000	14-25	30	$1,649,964	$40,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: TARIFA NO.4 (2 Afiliados)						$3,329,500	$532,800			$3,329,500	$133,200			$3,329,500	$133,200			$3,329,500	$145,000		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)						$3,329,500	$532,800			$3,329,500	$133,200			$3,329,500	$133,200			$3,329,500	$145,000		$0	$0
19	CC	72344186	ARGUELLES DIEGO	230301	30	$1,522,000	$243,600	EPS005	30	$1,522,000	$60,900	CCF07	30	$1,522,000	$60,900	14-25	30	$1,522,000	$66,300	30	$0	$0
20	CC	72283045	RUIZ STYLE	230301	30	$1,807,500	$289,200	EPS010	30	$1,807,500	$72,300	CCF07	30	$1,807,500	$72,300	14-25	30	$1,807,500	$78,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(20)**			$60,215,287	$9,889,300			$60,215,287	$4,568,500			$60,215,287	$2,409,300			$60,215,287	$909,900		$25,402,000	$1,270,200

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

CITRICO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802017734	1	DATALÁSER S.A.S.	B MENOS DE 200 COTIZANTES	DATALÁSER S.A.S	VIA 40 N. 71- 197 BGA 614	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3537471	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-08	2025-09	1761725108	9491511806		2025/09/08	2025/09/08	BANCOLOMBIA	0	$19,047,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$9,889,300	$0	$0	$9,889,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$151,200	$0	$0	$151,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$6,480,600	$0	$0	$6,480,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,248,900	$0	$0	$2,248,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,008,600	$0	$0	$1,008,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$909,900	$0	$0	$909,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	20	$909,900	$0	$0	$909,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$2,409,300	$0	$0	$2,409,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	20	$2,409,300	$0	$0	$2,409,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$4,568,500	$0	$0	$4,568,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$2,265,100	$0	$0	$2,265,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$452,000	$0	$0	$452,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,794,400	$0	$0	$1,794,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$762,100	$0	$0	$762,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$762,100	$0	$0	$762,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$508,100	$0	$0	$508,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$508,100	$0	$0	$508,100
TOTAL				20	$19,047,200	$0	$0	$19,047,200

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

DATALASER
IMPRESION ELECTRONICA
NIT. 802.017.734-1

Señor

WILLINTONG ORTIZ ARIAS

LOTERIA DEL META

DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Acuerdo expreso sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cordial saludo.

Yo Mario Salomon Aguirre, identificado con cédula de ciudadanía No.8.531.726 de Barranquilla en calidad de representante legado de DATALASER S.A.S. con Nit 802.017.734-1 de forma libre, expresa y espontánea, manifiesto mi voluntad para acordar que los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, derivados del Contrato No LOT 006 del 2025, que tiene por objeto "Contrato de impresión, suministro, mezcla, distribución, transporte, con valor declarado y recolección de la devolución de billeteria de los sorteos ordinarios, al igual que la recolección de los premios de los distribuidores foráneos ", suscrito con el Departamento del Meta, serán gestionados, realizados y pagados en su totalidad por el suscrito (a).

Lo anterior, en virtud de la habilitación legal emanada del Decreto 514 de 2025, articulo Artículo 2.2.4.18.7, que permite el presente acuerdo, y que exonera de esta manera al contratante, en este caso, el Departamento del Meta, de las obligaciones derivadas de la Ley 2381 de 2024, en especial de aquellas contenidas en los artículos 7 y 21.

Atentamente,

DATALASER S.A.S.

NIT. 802.017.734-1

Mario Salomon Aguirre

C.C. 8.531.726 de Barranquilla

Representante Legal

Vía 40 No.71-197
Centro Industrial Marysol
Bodega 614
Teléfonos: 3537471-3609485
e-mail: info@datalasersa.com
www.datalasersa.com
Barranquilla - Colombia

Bancolombia

Barranquilla, febrero 12 de 2025

BANCOLOMBIA S.A. CERTIFICA:

BANCOLOMBIA S.A. certifica que los señores DATALASER S A S identificados con NIT 802017734 se encuentran vinculados con nuestra entidad a través de la cuenta corriente 081-110100-49. La cuenta está activa y se ha manejado de acuerdo a las políticas de nuestro banco.

Los señores DATALASER S A S, pertenecen al selecto grupo de clientes que conforman la Banca Especializada Pyme en nuestro Banco. Por el conocimiento que tenemos nos permitimos extender las mejores referencias.

Cordialmente,

DANIELLA SEDERSTRONG QUINTERO
AUXILIAR INTEGRAL DE SERVICIOS
BANCA PYME ESPECIALIZADA BARRANQUILLA
BANCOLOMBIA S.A.

DATALASER
IMPRESION ELECTRONICA
NIT. 802.017.734-1

Barranquilla, septiembre 01 de 2025

Señores
LOTERIA DEL META
CIUDAD

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL CERTIFICA QUE:

LA FIRMA DATALASER S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT. 802.017.734-1, SE ENCUENTRA AL DIA DESDE 01 AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CON LOS APORTES DE SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES AL S.E.N.A. ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION DE SUS EMPLEADOS CON CONTRATO LABORAL SOMETIDO A LA LEY COLOMBIANA.

CORDIALMENTE,

HUMBERTO DE LAS SALAS PALACIO
REVISOR FISCAL
120175-T

Via 40 No.71-197
Centro Industrial Marysol
Bodega 614
Teléfonos: 3537471-3609485
e-mail: info@datalasersa.com
www.datalasersa.com
Barranquilla - Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUMBERTO DANIEL DE LAS SALAS PALACIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72225578 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 120175-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

120175-T

HUMBERTO DANIEL
DE LAS SALAS PALACIO
C.C. 7220578
RES. INSCRIPCION 103 DEL 27/07/200
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

279905

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57X1) 844-4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 10 No. 97 - 40 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

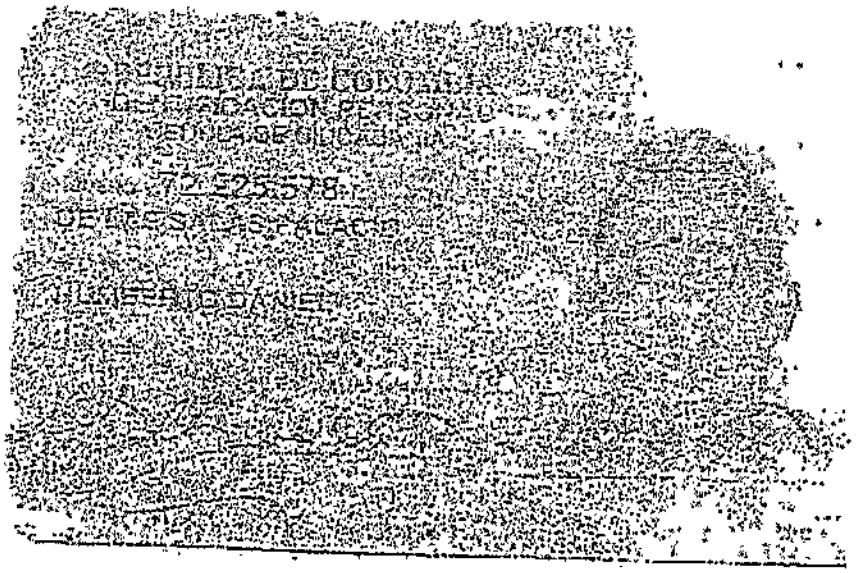

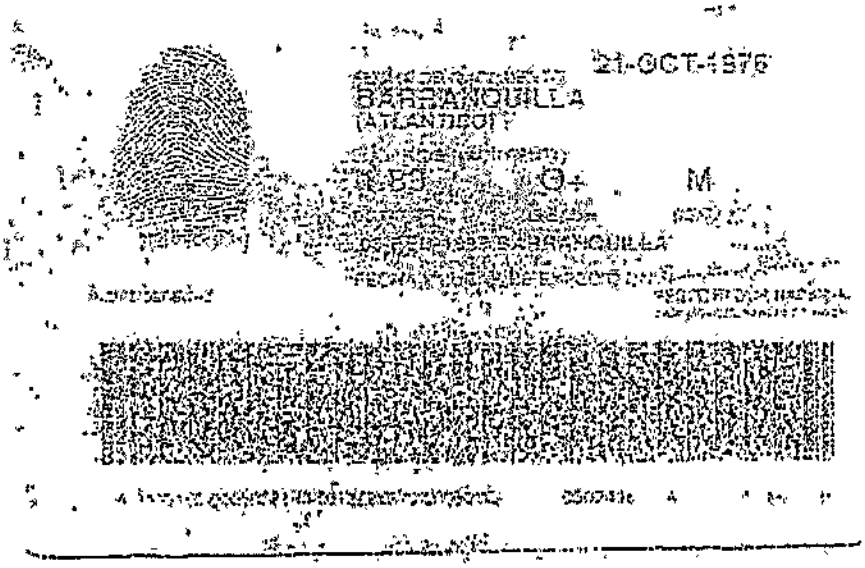
21-OCT-1976
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

DATALASER
IMPRESIÓN ELECTRÓNICA
NIT. 802.017.734-1

Barranquilla; Agosto 25 de 2025

INFORME DE ACTIVIDADES

EMPRESA CONTRATANTE:	LOTERIA DEL META
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No Y DE FECHA DE CONTRATO:	LOT-006-2025
OBJETO DE CONTRATO:	CONTRATO DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, CON VALOR DECLARADO Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE BILLETERÍA DE LOS SORTEOS, AL IGUAL QUE LA RECOLECCIÓN DE LOS PREMIOS DE LOS DISTRIBUIDORES FORÁNEOS
PERIODO Y FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	**SORTEO 3263 del 10 de septiembre del 2025**
OBJETIVO DEL INFORME:	Mantener informada a la Lotería del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencia de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados
VALOR	$ 24.895.165,57
FACTURA	5082

a) Imprimir la billetería con las especificaciones técnicas y de seguridad, exigidas por la Lotería y los términos de su propuesta, realizando los cambios de impresión exigidos por la LOTERIA	DATALASER SAS se adapta a la producción según necesidades de cada sorteo (cantidades, tipo de juego, diseños). Como el billete de la semana y agregándole la campaña de JUEGA LEGAL.
b) Presentar y entregar la billetería en la forma y sitios convenidos.	Incorporando un sistema que permita monitorear el estado de cada envío (GPS, códigos únicos, confirmación digital de entrega).
c) Realizar inducción sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes a los funcionarios encargados u otra persona que indique el contratante en las instalaciones de la LOTERÍA; adicionalmente prestar asesoría a la LOTERIA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar por escrito sobre todas las características de seguridad (tinta, numeración, color, serie diseño y otras)	Entregando fichas técnicas por sorteo, con imágenes y detalles de las características de seguridad de cada edición. • Facilita la consulta rápida por parte del personal. • Establece documentación formal para auditorías internas
d) El CONTRATISTA se obliga en caso de hurto, extravío o daño en la billetería a dar aviso a la LOTERÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, por escrito y adjuntando los documentos pertinentes	Diseñando un procedimiento formal que incluya pasos claros ante cualquier pérdida, hurto o daño (interno o externo). Mejora la transparencia y la trazabilidad. Genera confianza frente a entes de control y auditoría.
e) Durante el término de vigencia de este contrato los valores pactados no podrán ser	DATALASER SAS se compromete a mantener estabilidad en los

Vía 40 No.71-197
Centro Industrial Marysol
Bodega 614
léfonos: 3537471-3609485
-mail: info@datalasersa.com
www.datalasersa.com
Barranquilla - Colombia

aumentados	precios sin afectación en la calidad
f) En el evento que aparezcan dos o más billetes con un mismo número ganador, en el mismo sorteo (billetes gemelos), será responsabilidad de la CONTRATISTA el pago de los premios adicionales al primero que efectivamente se haya comercializado y vendido siempre y cuando se compruebe que la reproducción se efectúo en las instalaciones de la CONTRATISTA.	Conforme a lo pactado, DATALASER SAS asumirá el pago de los premios adicionales al primero que efectivamente haya sido comercializado y vendido, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual y la confianza depositada por la entidad.
g) Cancelar a la LOTERÍA el 100% del valor promedio de ventas de los cuatro (4) últimos sorteos que haya tenido el distribuidor, en el evento de hurto, extravío o daño de la billetera del mismo.	DATALASER SAS se compromete formalmente a cumplir con las condiciones de entrega de la billetería a los distribuidores, en los términos establecidos contractualmente por la Lotería del Meta.
h) La CONTRATISTA debe cumplir todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según la normatividad legal vigente sobre la materia.	DATALASER SAS se obliga a realizar de forma oportuna y completa los aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, pensión, riesgos laborales) y a los **parafiscales** (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto de nuestro personal contratado directamente como de los subcontratistas, si los hubiere, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias y reglamentarias
i) Tomar a su costo, la garantía única de cumplimiento a que hace referencia el presente contrato.	DATALASER SAS reafirma nuestra responsabilidad y seriedad en la ejecución del contrato; y nuestra voluntad de cumplir con todos los requerimientos legales y contractuales
j) La CONTRATISTA cuando la LOTERIA lo requiera, deberá realizar inducción, sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes, a los funcionarios encargados u otra persona que indique la LOTERIA en el lugar y forma acordados con antelación no inferior a diez (10) días hábiles; adicionalmente prestar asesoría a la LOTERIA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar en las instalaciones de la LOTERÍA.	DATALASER SAS, realizará cuando la Lotería del Meta lo requiera, inducción sobre las seguridades para verificar la autenticidad de los billetes a los funcionarios encargados u otras personas que la Lotería designe, en el lugar y forma previamente acordados.

Vía 40 No.71-197
Centro Industrial Marysol
Bodega 614
éfonos: 3537471-3609485
mail: info@datalasersa.com
www.datalasersa.com
Barranquilla - Colombia

DATALASER
IMPRESIÓN ELECTRÓNICA
NIT. 802.017.734-1

PRESENTO INFORME DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS DEL SORTEO No 3263.

A LA LOTERÍA DEL META.

DONDE SE DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ENMARCADAS EN EL CONTRATO LOT-006-2024 Y PARA LO CUAL ADJUNTO COPIA DE LAS CERTIFICACIONES DE CABILDO DE LAS LISTAS Y RESULTADOS DE LOS DISTRIBUIDORES.

Sin ninguna novedad especial.

CORDIALMENTE;

Mario Salomón Aguirre

Gerente

Vía 40 No.71-197
Centro Industrial Marysol
Bodega 614
Fijos: 3537471-3609485
Email: info@datalasersa.com
www.datalasersa.com
Barranquilla - Colombia


PREMIO MAYOR
$1.800
Millones de pesos
Hasta
$7.200
Millones en premios
SORTEO 3263
150 SERIES
JUEGA EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE 2025
1
NUEVO PLAN DE PREMIOS
LM
MILLONES
PARA VIAJAR
PARA LA CASA
LM
Hasta
$7.200
Millones en premios
PREMIO MAYOR
$1.800
Millones de pesos
2
SORTEO 3263
150 SERIES
META
NUEVO PLAN DE PREMIOS
LOTERÍA DEL META
META
LM
PREMIO MAYOR
$1.800
Millones de pesos
Hasta
$7.200
Millones en premios
3
SORTEO 3263
150 SERIES
JUEGA EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE 2025

DATALASER	CERTIFICADO PERMANENTE DE CALIDAD DEL PRODUCTO	Pág. 1/1 Edición 7/01 Revisión: 5

DATALASER SAS - Nit. 802.017.734-1
CERTIFICADO PERMANENTE DE CALIDAD PRODUCTO TERMINADO — SORTEO 3263
CONTRATO: LOT - 06 - DE 2025 — FECHA DE JUEGO 10/09/2025
PRODUCTO: LC001- BILLETES LOTERIA DEL META — Orden de Produccion VAL25-1663 — Fecha 17/08/2025
LOTE: 00826332 — Cant. Elaborada 132.340 — Fecha Certificacion 01/09/2025

ESPECIFICACION	METODO	UNIDAD	RESULTADO	OBSERVACION
GRAMAJE PAPEL	MCC003	grs/m2	CONFORME	
DIMENSIONES BILLETE, FRACCION Y CABEZOTE	MCC002	cms	CONFORME	
MICROPERFORACION	MCC017	N/A	CONFORME	
NUMERACION DE FRACCIONES 1-3	MCC004	N/A	CONFORME	
BARNIZADO	MCC007	N/A	CONFORME	
TEXTOS ENCASILLADOS Y FONDOS	MCC004	N/A	CONFORME	
INFORMACION VARIABLE ANVERSO Y REVERSO	MCC005	N/A	CONFORME	
CALIDAD IMPRESIÓN LITOGRAFICA ANV Y REVERSO	MCC006	N/A	CONFORME	
TINTA FLUORESCENTE INVISIBLE	MCC009	N/A	CONFORME	
TINTA FLUORESCENTE VISIBLE	MCC009	N/A	CONFORME	
TINTA REACTIVA A HIPOCLORITOS	MCC011	N/A	CONFORME	
TRAMAS DE SEGURIDAD	MCC001	N/A	CONFORME	
MICROTEXTOS	MCC012	N/A	CONFORME	
CALIDAD Y LECTURA CODIGO DE BARRAS	MQC001	N/A	CONFORME	
FONDOS ANTIFOTOCOPIA	MQC002	N/A	CONFORME	
TIRAS DE CONTROL	MCC022	N/A	CONFORME	
PLAN DE PREMIOS	MCC020	N/A	CONFORME	
TEXTO ENCRIPTADO ICI RESOL 30	MQC003	N/A	CONFORME	
FONDO DE SEGURIDAD AREAS DE NUMERACION	MCC008	N/A	CONFORME	
TINTA REACTIVA AL METAL	MCC010	N/A	CONFORME	
CONTROL NUMERICO CODIGOS DISTRIBUIDOR	MCC020	N/A	CONFORME	
SEGURIDADES ADICIONALES	MCC019	N/A	CONFORME	
CONTROL DE REIMPRESIONES	MCC018	N/A	CONFORME	
CONTROL CONTADORA ELECTRONICA	MCC015	N/A	CONFORME	
EMPAQUE PAQUETES	MCC016	N/A	CONFORME	
EMPAQUE CAJAS	MCC017	N/A	CONFORME	

Aprobacion para despacho:

APROBADO

MATERIALES

Descripción	Codigo	Proveedor	Certif Calidad	Observaciones
Papel Bond 75 grs a:28 cms	PA00027	Carvajal pulpa y papel	CO SC 179-61	NINGUNA
Tintas de seguridad birreactiva	TI00010	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Tintas de seguridad NULO	TI00015	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Tintas de seguridad Fluorescente visible naranja	TI00013	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Barniz de Seguridad	AD00009	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Tintas Process C	TI00001	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Tintas Process M	TI00002	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Tintas Process Y	TI00003	Printum	CO 20.01257	NINGUNA
Tintas Process K	TI00004	Printum	CO 20.01257	NINGUNA

DATALASER SAS, Luego de realizar los controles y analisis correspondientes, especificados en cada método, sobre el LOTE: 00826332 del producto LC001- BILLETES LOTERIA DEL META para el sorteo: 3263 , da constancia de CONFORMIDAD en la calidad el producto por medio del presente documento.

Responsable Certificado:

Responsable interno de aseguramiento de calidad

Autorizado:

Gerencia General

Fecha: 13/02/2025

Codigo remision	Destino	Nit destinatario	Nombre destinatario	Dir destinatario
30260139027	VILLAVICENCIO (META)	SUMET	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CRA 36 No 5 - 74 MZ 1 CS 14 Urb. la isabela
30260139028	GRANADA (META)	SUMET1	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CARRERA 15 No 15-75 CENTRO
30260139029	ACACIAS (META)	SUMET2	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CARRERA 18 No 14-30 CENTRO
30260139030	LETICIA (AMAZ)	UNILE	UNICA AMAZONA	CARRERA 11 No 7-50
30260139031	SARAVENA (ARAU)	SARAR	LOTERIAS DEL SARARE	CALLE 25 No 14-43 SARAVENA
30260139032	SAN JOSE DEL GUAVIARE (G/VIARE)	SUJOS	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CR 22 NO 8-77 CENTRO
30260139033	SAN ANDRES ISLA (S/ANDRES)	SUAND	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	AVENIDAS LAS AMERICAS No 3-165 CENTRO
30260139034	VILLAVICENCIO (META)	COTRE	COOP. TRAB. Y PENSIONADO COTREM	CALLE 25 No 15 a -27
30260139035	BUENAVENTURA (VALLE)	PAFIC	LOTERIAS DEL PACIFICO	CALLE 4 No 5 B- 67 CENTRO
30260139036	CALI (VALLE)	LOTER	MERCALOTERIAS S.A	CALLE 9 No4-50 OFI. 201
30260139037	PUERTO ASIS (P/MAYO)	UNIMO	UNICA PTO. ASIS	CALLE 11 No 20-16
30260139038	PASTO (NAR)	UNIPA	UNICA NARIÑO	Calle 20 No 24 - 37 Local 1 Edificio Torre Villota
30260139039	ARAUCA (ARAU)	SUCAR	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CR 19 NO 22-31
30260139040	INIRIDA (GUAI)	SUGUA	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 16 No 4-37 CENTRO
30260139041	MITU (V/PES)	SUVAU	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 13 No 12-29 CENTRO
30260139042	PUERTO CARREÑO (VICH)	SUVIC	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 18 No 5-22 AVENIDA ORINOCO
30260139043	YOPAL (C/NARE)	SUCNA	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	Carrera 22 N° 7 - 59/63 YOPAL
30260139044	FLORENCIA (CAQ)	SUPCA	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CRA 11 No 14-08
30260139045	QUIBDO (CHOCO)	SUPCH	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 25 No 5-78 piso 2 BARRIO PAN DE YUCA
30260139046	PASTO (NAR)	SUPAS	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	Carrera 22 No 16 - 90 centro
30260139047	TUMACO (NAR)	SUPNA	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	D/NAL 7D No 2-42 FRENTE AL PARQUE SAN JUADS
30260139048	PUERTO ASIS (P/MAYO)	SUPUT	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CARRERA 19 No 11-23 BARRIO LAS AMERICAS
30260139049	TULUA (VALLE)	SUPVA	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CARRERA 24 No 30-05
30260139050	POPAYAN (CAU)	SUPOP	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CARRERA 9 No 22 N -36 B CIUDAD JARDIN
30260139051	CARTAGO (VALLE)	SUAGO	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CARRERA 5 No 10-93 CENTRO
30260139052	CUCUTA (N/STDER)	SUCUC	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	AV 6 No 10-54 centro
30260139053	BUENAVENTURA (VALLE)	SUBEN	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 3 No 5-40 La Videla Centro
30260139054	POPAYAN (CAU)	POBEN	INV. Y C/ADORA SUPER POBENZA LTDA	CARRERA 6 No 5-24B CENTRO
30260139055	PEREIRA (RS)	RUEDA	LA RUEDA MILLONARIA S.A.S	CRA 7 No 18-21 LOC.113 E. ANTONIO C
30260139056	CALI (VALLE)	SUCAL	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 13 No 13-25
30260139057	BOGOTA (C/MARCA)	DZIPA1	DISTRIBUIDORA DE LOT. DISLOZIPA	CALLE 17 No 12-51 OFICINA 301
30260139058	ZIPAQUIRA (C/MARCA)	DZIPA2	DISTRIBUIDORA DE LOT. DISLOZIPA	CL 6 NO. 7-36 LC 102
30260139059	SANTA MARTA (MG/LENA)	SUPER1	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 22 No 3-92 centro
30260139060	CIENAGA (MG/LENA)	SUPER2	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 20 No 21-04 CIENEGA TRONCAL DEL CARIBE
30260139061	FUNDACION (MG/LENA)	SUPER3	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 6 No 7 A 71 OFICINA CDA FUNDACION 2
30260139062	PLATO (MG/LENA)	SUPER4	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 14 No 14 A -03 CDA PLATO 2
30260139063	EL BANCO (MG/LENA)	SUPER5	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 7 No 6-36 CDA EL BANCO
30260139064	MANIZALES (CDAS)	SUMAN	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CRA 23C No 64-32 Palo Grande
30260139065	PEREIRA (RS)	SUPRE	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CARRERA 6 No 17-33
30260139066	ARMENIA (QDIO)	SUARM	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CARRERA 14 No 23-07
30260139067	PALMIRA (VALLE)	SUPAL	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	CALLE 30 No 30 -03
30260139068	ACACIAS (META)	SPMET1	SIPAGA MET1	CALLE 15 No 19-06 LOC. 3 BARRIO COOPERATIA

30260139069	VILLAVICENCIO (META)	SPMET	SIPAGA MET	CR 32 NO. 37-37 LOC. 11 C/C. CENTAUROS
30260139070	VILLAVICENCIO (META)	LLANO	LLANOSUERTE SAS	CL 37 30A 40 LC 109 CENTRO
30260139071	GRANADA (META)	LLANO2	LLANOSUERTE SAS	CARRERA 15 NO 14- 49 BARRIO
30260139072	GIRARDOT (C/MARCA)	SAZAR	INZAR SOCINVJUEGOSSUERTE Y AZAR	CL 17 NO 10-19 LC102
30260139073	PITALITO (HLA)	APUES1	LA GRAN APUESTA	CALLE 6 No 4-24 centro.
30260139074	NEIVA (HLA)	APUES2	LA GRAN APUESTA (NEIVA)	CALLE 9 No 3-50 OFI. 205 MEGACENTRO
30260139075	ESPINAL (TOL)	SPIGA	LA ESPIGA MILLONARIA	CRA 7 No 10-01 LOC. 220-221
30260139076	MEDELLIN (ANT)	GARCI	LOTERIAS GARCIA Y VELEZ	CALLE 49 A No 46-17 LOC 102
30260139077	DUITAMA (BOY)	AMAND	AMANDA ROMERO COMER DE LOTERIAS	CRA 18 No.16-19 off. 104
30260139078	SOGAMOSO (BOY)	AMAND1	AMANDA ROMERO COMER DE LOTERIAS	CALLE 11 No.11-32 off. 110
30260139079	ARMENIA (QDIO)	CAFES	LOTERIAS DEL CAFE	CARRERA 16 No 19-28 LOCAL 103
30260139080	ARMENIA (QDIO)	CADEN	DISTDE LOT LA CADENA DE LA SUERTE	CR 16 NO 19-28
30260139081	MANIZALES (CDAS)	DIFOR	DIST DE LOT LA FORTUNA	CR 24 No 17 - 19
30260139082	IBAGUE (TOL)	DITOL	DIST. DE LOT. TOLISUERTE	CR 3 NO. 15-41 LC 16
30260139083	YOPAL (C/NARE)	DORIS	AG. DE LOT. EL SOL	CALLE 12 No 21-27
30260139084	IBAGUE (TOL)	UNIGE1	UNICA (IBAGUE-TOLIMA)	CALLE 83 N 1-45 loc. 4 E. Portobello
30260139085	ESPINAL (TOL)	UNIGE2	UNICA (ESPINAL-TOLIMA)	CLL 9 No 4 - 20 Barrio Centro
30260139086	MELGAR (TOL)	UNIGE3	UNICA (MELGAR-TOLIMA)	CLL 6 No 26 - 19 Barrio Centro
30260139087	CHIQUINQUIRA (BOY)	UNIYA1	UNICA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)	CLL 16 No 8 - 61
30260139088	DUITAMA (BOY)	UNIYA2	UNICA (DUITAMA-BOYACA)	CARRERA 16 No 15 - 46
30260139089	TUNJA (BOY)	UNIYA3	UNICA (TUNJA-BOYACA)	CRA 12 No 18 - 18
30260139090	SOGAMOSO (BOY)	UNIYA4	UNICA (SOGAMOSO-BOYACA)	CRA 11 No 13 - 37
30260139091	GARAGOA (BOY)	UNIYA5	UNICA (GARAGOA-BOYACA)	CRA 9 No 11 - 75
30260139092	GUATEQUE (BOY)	UNIYA6	UNICA (GUATEQUE-BOYACA)	CRA 7 No 9 - 35
30260139093	SOATA (BOY)	UNIYA7	UNICA (SOATA-BOYACA)	CRA 5 No 6-02
30260139094	MONIQUIRA (BOY)	UNIYA8	UNICA (MONIQUIRA-BOYACA)	CLL 19 No 5 - 93
30260139095	PAIPA (BOY)	UNIYA9	UNICA (PAIPA-BOYACA)	CALLE 25 No 23-40 CENTRO
30260139096	PUERTO BOYACA (BOY)	UNIYA10	UNICA (PUERTO BOYACA-BOYACA)	CARRERA 3 No 10-66
30260139097	SANTANA (BOY)	UNIYA11	UNICA (SANTANA-BOYACA)	CALLE 3 No 3-21
30260139099	MEDELLIN (ANT)	SPMED	SIPAGA MED	CR 48 No 48 - 59
30260139100	TUNJA (BOY)	HUBOY	LOTERIAS HUNELCA LTDA	CRA 10 No 12 A-70
30260139101	CHIQUINQUIRA (BOY)	HUBOY1	LOT. HUNELCA LTDA- CHIQUINQUIRA	CARRERA 8 No 12-81
30260139102	BUCARAMANGA (STDER)	LERYS	TULIA MATIZ DE LERNER	PASAJE SANTANDER LC 6
30260139105	NEIVA (HLA)	LONEI1	LOTICOLOMBIA S.A.	CRA 5 No 8-88 INT. 7 PASAJE S. FRAN
30260139106	GARZON (HLA)	LONEI2	LOTICOLOMBIA S.A.	CRA 10 No 9-06 CENTRO
30260139107	NEIVA (HLA)	LONEI3	LOTICOLOMBIA S.A.	CALLE 9 No 5-92 LOC 110 PASAJE S. ANA
30260139108	PITALITO (HLA)	LONEI4	LOTICOLOMBIA S.A.	CARRERA 4 No 5-80 PISO 2
30260139109	MEDELLIN (ANT)	LOTIC 1	LOTICOLOMBIA SA	CLL 50 NO 49-52 PARQUE BERRIO
30260139110	ITAGUI (ANT)	LOTIC 2	LOTICOLOMBIA SA	CARRERA 50 NO 50 - 62
30260139111	BELLO (ANT)	LOTIC 3	LOTICOLOMBIA SA	CALLE 51 NO 51 - 30
30260139112	MEDELLIN (ANT)	LOTIC 4	LOTICOLOMBIA SA	Calle 44 No 84 - 64 B LA AMERICA
30260139113	RIONEGRO (ANT)	LOTIC 5	LOTICOLOMBIA SA	CALLE 50 NO 50 - 02
30260139114	MEDELLIN (ANT)	LOTIC 6	LOTICOLOMBIA SA	CLLE 30 No 75-21 Belen Parque (D/nal a la estación del Metroplus)

30260139115	CALDAS (ANT)	LOTIC 7	LOTICOLOMBIA SA	CARRERA 50 NO 130 SUR - 38
30260139116	APARTADO (ANT)	LOTIC 8	LOTICOLOMBIA SA	CALLE 98 NO 100 - 68
30260139117	COPACABANA (ANT)	LOTIC 9	LOTICOLOMBIA SA	CRA 51 No 49-61 LOC 104
30260139118	ENVIGADO (ANT)	LOTIC 10	LOTICOLOMBIA SA	CRA 43 No 36 SUR - 06
30260139119	POPAYAN (CAU)	LOCAU	LOTICOLOMBIA SA	CALLE 4 No 4-70 BARRIO CENTRO
30260139120	CALI (VALLE)	LOVAL	LOTICOLOMBIA SA	CR 4 NO. 8-18 LC 6 LA MERCED
30260139121	CAUCASIA (ANT)	LOTIC 11	LOTICOLOMBIA SA	CALLE 20 No 14-66 Avenida Pajonal
30260139122	ANDES (ANT)	LOTIC 13	LOTICOLOMBIA SA	CRA 51 No 50-54
30260139124	BARBOSA (STDER)	PARRA	AG DE LOT LA FORTUNA	CARRERA 9 No 7-14
30260139125	BUCARAMANGA (STDER)	RIONE	AG. DE LOT. RIONEGRO LTDA.	CL 37 NO. 16-37 LC 3 Y 4
30260139126	IBAGUE (TOL)	TOMER	SOCIEDAD COMERCIAL GANAR	AV 15 NO 2-67 LC1-13
30260139131	VILLAVICENCIO (META)	DITRE	DIST. DE LOT. EL TREBOL LTDA.	CR 30 NO. 37-61 LC 233
30260139132	SOGAMOSO (BOY)	ELSOL	DISTRIBUIDORA DE LOT EL SOL	CR 12 NO 11-65 INT 28
30260139133	FUSAGASUGA (C/MARCA)	FUSAS	DIST. DE LOT. PEDRO LUIS	CALLE 7 No. 7-41
30260139147	FUSAGASUGA (C/MARCA)	UNIBO1	UNICA (FUSAGASUGA-CUND)	CR 6 No 9-29 OF PRINCIPAL
30260139148	GIRARDOT (C/MARCA)	UNIBO2	UNICA (GIRARDOT-CUND)	CR 10 No 19-74
30260139149	ZIPAQUIRA (C/MARCA)	UNIBO3	UNICA (ZIPAQUIRA-CUND)	CR 10 No 8-40 PRINCIPAL
30260139150	FACATATIVA (C/MARCA)	UNIBO4	UNICA (FACATATIVA- CUND)	CLL 6 No 1-79
30260139151	VILLETA (C/MARCA)	UNIBO5	UNICA (VILLETA-CUND)	CLL 5 No 6-65
30260139152	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO6	UNICA (CUND)	AV. FERROCARRIL No 99-25 - FONTIBON
30260139153	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO7	UNICA (CUND)	CLL 19 No 8-57 - CENTRO
30260139154	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO8	UNICA (CUND)	CLL 129 No 46-23 - PRADO
30260139155	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO9	UNICA (CUND)	AV. CLL 68 No 80C-16 - TABORA
30260139156	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO10	UNICA (CUND)	CLL 63 No 80H-21 SUR - BOSA
30260139157	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO11	UNICA (CUND)	CR 19 No 19-20 SUR - RESTREPO
30260139158	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO12	UNICA (CUND)	CR 26 No 43A-46 SUR - CLARET
30260139159	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO13	UNICA (CUND)	CR 78K No 37A-48 SUR - KENNEDY
30260139160	SOACHA (C/MARCA)	UNIBO14	UNICA (SOACHA- CUND)	CR 7 No 14-46 - SOACHA
30260139161	MOSQUERA (C/MARCA)	UNIBO15	UNICA (MOSQUERA- CUND)	CALLE 20 No 3 C -06 - MOSQUERA
30260139162	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO16	UNICA (CUND)	CARRERA 13 N° 63-05 (CHAPINERO)
30260139163	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO17	UNICA (CUND)	CALLE 139 No 101 B-04 LOC 04 - SUBA
30260139164	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO18	UNICA (CUND)	CARRERA 17 G No 65-18 SUR - LUCERO
30260139165	CAJICA (C/MARCA)	UNIBO19	UNICA (CAJICA- CUND)	CARRERA 6 No 1-40 - CAJICA
30260139166	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO20	UNICA (CUND)	carrera 79 c No 13 a -33
30260139167	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO21	UNICA (CUND)	carrera 87 d No 0-07
30260139168	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO22	UNICA (CUND)	CARRERA 4 ESTE No 38 - 27 SUR
30260139169	BOGOTA (C/MARCA)	UNIBO23	UNICA (CUND)	carrera 72 No 63-10 sur
30260139170	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA1	SIPAGA 1	CALLE 75 A No 94-13
30260139171	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA3	SIPAGA 3	CRA 79 NO. 40C - 82 SUR KENNEDY
30260139172	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA4	SIPAGA 4	CR 56 No 2A-17 GALAN
30260139173	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA5	SIPAGA 5	CALLE 146 NO. 91 - 59
30260139174	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA6	SIPAGA 6	CALLE 44 SUR NO. 68 C - 24
30260139175	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA7	SIPAGA 7	CARRERA 24 NO. 67 - 28 LOC. 141

30260139176	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA8	SIPAGA 8	CALLE 16 SUR NO. 16 - 82 LOC. 16
30260139177	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA9	SIPAGA 9	CARRERA 10 NO. 23 -40
30260139178	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA10	SIPAGA 10	CARRERA 100 NO. 17 - 52 FONTIBON
30260139179	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA11	SIPAGA 11	CALLE 65 f No 78 C-15 bosa la amistad.
30260139180	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA12	SIPAGA 12	CARRERA 69 P No 71-13 B ESTRADA
30260139181	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA13	SIPAGA 13	CALLE 76 B SUR No 14-08 INTERIOR 1 BARRIO SANTA LIBRADA
30260139182	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA14	SIPAGA 14	CRA 5A No 27 SUR - 06 LC 3 (20 DE JULIO)
30260139183	SOACHA (C/MARCA)	SPAGA15	SIPAGA 15	CRA 6 No 15-45 BARRIO S/ LUIS SOACHA
30260139184	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA17	SIPAGA 17	CARRERA 8 D No 162-54 LOC 1
30260139185	FACATATIVA (C/MARCA)	SPAGA18	SIPAGA 18	CL 6 NO. 1-77 OF 202
30260139186	LA MESA (C/MARCA)	SPAGA22	SIPAGA 22	CARRERA 22 No 4 A - 09 BARRIO ALVAREZ DIAZ
30260139187	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA24	SIPAGA 24	CARRERA 8D No 162-54 Local 1
30260139188	ZIPAQUIRA (C/MARCA)	SPAGA25	SIPAGA 25	CALLE 10 No 11-08
30260139189	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA26	SIPAGA 26	CR 69 P NO. 71 - 13
30260139190	BOGOTA (C/MARCA)	SPAGA27	SIPAGA 27	CALLE 53 N 21-88 GALERIAS

CODIGO	DISTRIBUIDOR	CIUDAD	CANTIDAD
AMAND	AMANDA ROMERO / COMER. DE LOT.	DUITAMA	370
AMAND1	AMANDA ROMERO / COMER. DE LOT.	SOGAMOSO	150
APUES1	LA GRAN APUESTA	PITALITO	150
APUES2	LA GRAN APUESTA (NEIVA)	NEIVA	350
BOYAC1	REPRESENTACIONES BOYACA	TUNJA	1500
BOYAC2	REPRESENTACIONES BOYACA	DUITAMA	600
CADEN	DIST.DE LOT. LA CADENA DE LA SUERTE	ARMENIA	250
CAFES	LOTERIAS DEL CAFÉ	ARMENIA	150
COTRE	COOP. TRAB. Y PENSIONADO "COTREM"	VILLAVICENCIO	300
DIAYE	DISTRIBUIDORA DE LOT. A & E	FUSAGASUGA	600
DIFOR	DIST. DE LOT. LA FORTUNA	MANIZALES	100
DITOL	DIST. DE LOT. TOLISUERTE	IBAGUE	600
DITRE	DIST. DE LOT. EL TREBOL LTDA.	VILLAVICENCIO	900
DORIS	AG. DE LOT. EL SOL	YOPAL	700
DZIPA1	DIST. DE LOT. DISLOZIPA	BOGOTA	2000
DZIPA2	DIST. DE LOT. DISLOZIPA	ZIPAQUIRA	1000
ELSOL	DISTRIBUIDORA DE LOT. EL SOL	SOGAMOSO	600
ESMIL	AG. LA ESTRELLA MILLONARIA	CALI	400
FUSAS	DIST. DE LOT. PEDRO LUIS	FUSAGASUGA	600
GARCI	LOTERIAS GARCIA Y VELEZ	MEDELLIN	400
HUBOY	LOTERIAS HUNELCA LTDA	TUNJA	550
HUBOY1	LOT. HUNELCA LTDA- CHIQ.	CHIQUINQUIRA	500
LERYS	DISTRIBUIDORA LERYS	BUCARAMANGA	350
LITOR	DIST. DE LOTERIAS EL LITORAL	CARTAGENA	200
LLANO	LLANOSUERTE SAS	VILLAVICENCIO	5300
LLANO2	LLANOSUERTE SAS	GRANADA	1300
LOCAU	LOTICOLOMBIA S.A.	POPAYAN	200
LONEI1	LOTICOLOMBIA S.A.	NEIVA	930
LONEI2	LOTICOLOMBIA S.A.	GARZON	120
LONEI3	LOTICOLOMBIA S.A.	NEIVA	300
LONEI4	LOTICOLOMBIA S.A.	PITALITO	150
LOTER	MERCALOTERIAS S.A	CALI	200
LOTIC1	LOTICOLOMBIA S.A.	MEDELLIN	550
LOTIC10	LOTICOLOMBIA S.A.	ENVIGADO	150
LOTIC11	LOTICOLOMBIA S.A.	CAUCASIA	600
LOTIC13	LOTICOLOMBIA S.A.	ANDES	150
LOTIC2	LOTICOLOMBIA S.A.	ITAGUI	250
LOTIC3	LOTICOLOMBIA S.A.	BELLO	600

LOTIC4	LOTICOLOMBIA S.A.	MEDELLIN	300
LOTIC5	LOTICOLOMBIA S.A.	RIONEGRO	400
LOTIC6	LOTICOLOMBIA S.A.	MEDELLIN	400
LOTIC7	LOTICOLOMBIA S.A.	CALDAS	300
LOTIC8	LOTICOLOMBIA S.A.	APARTADO	600
LOTIC9	LOTICOLOMBIA S.A.	COPACABANA	100
LOVAL	LOTICOLOMBIA S.A.	CALI	200
MILRG	DIST. DE LOT. NUEVO MILENIUM	CHIQUINQUIRA	1500
MULOT	MULTILOTERIAS LTDA.	BARRANQUILLA	1700
MULTI	MULTILOTERIAS LIMITADA	SANTA MARTA	500
OSSLY	INV. SOLUCION CARIBE LTDA.	CARTAGENA	500
PACIF	LOTERIAS DEL PACIFICO	BUENAVENTURA	200
PALMA	DIST. DE LOT. LAS PALMAS	PALMIRA	100
PARRA	AG. DE LOT. LA FORTUNA	BARBOSA	700
POBEN	INV. Y C/ADORA SUPER POBENZA LTDA	POPAYAN	200
RIONE	AG. DE LOT. RIONEGRO LTDA.	BUCARAMANGA	350
RUEDA	LA RUEDA MILLONARIA S.A.S	PEREIRA	300
SARAR	LOTERIAS DEL SARARE	SARAVENA	300
SAZAR	INZAR SOC.INV.JUEGOS Y SUERTE	GIRARDOT	1000
SPAGA1	SIPAGA 1	BOGOTA D.C.	2700
SPAGA10	SIPAGA 10	BOGOTA D.C.	1700
SPAGA11	SIPAGA 11	BOGOTA D.C.	1300
SPAGA12	SIPAGA 12	BOGOTA D.C.	1300
SPAGA13	SIPAGA 13	BOGOTA D.C.	500
SPAGA14	SIPAGA 14	BOGOTA D.C.	1300
SPAGA15	SIPAGA 15	BOGOTA D.C.	900
SPAGA17	SIPAGA 17	BOGOTA D.C.	500
SPAGA18	SIPAGA 18	FACATATIVA	900
SPAGA22	SIPAGA 22	MESA	400
SPAGA24	SIPAGA 24	BOGOTA D.C.	500
SPAGA25	SIPAGA 25	ZIPAQUIRA	500
SPAGA26	SIPAGA 26	BOGOTA D.C.	700
SPAGA27	SIPAGA 27	BOGOTA D.C.	800
SPAGA3	SIPAGA 3	BOGOTA D.C.	2400
SPAGA4	SIPAGA 4	BOGOTA D.C.	800
SPAGA5	SIPAGA 5	BOGOTA D.C.	3000
SPAGA6	SIPAGA 6	BOGOTA D.C.	2400
SPAGA7	SIPAGA 7	BOGOTA D.C.	1700
SPAGA8	SIPAGA 8	BOGOTA D.C.	1600

SPAGA9	SIPAGA 9	BOGOTA D.C.	8500
SPIGA	LA ESPIGA MILLONARIA	ESPINAL	300
SPMED	SIPAGA MED	MEDELLIN	300
SPMET	SIPAGA MET	VILLAVICENCIO	2300
SPMET1	SIPAGA MET1	ACACIAS	2000
SUAGO	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CARTAGO	500
SUAND	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	SAN ANDRES (ISLA	400
SUARM	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	ARMENIA	100
SUBEN	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	BUENAVENTURA	300
SUCAL	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CALI	2000
SUCAR	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	ARAUCA	200
SUCES1	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	VALLEDUPAR	570
SUCES2	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	AGUACHICA	200
SUCNA	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	YOPAL	500
SUCRE1	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	SINCELEJO	200
SUCRE2	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	TOLU	100
SUCUC	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	NORTE DE SANTAI	1050
SUGUA	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	INIRIDA	100
SUIRA	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	VILLANUEVA	300
SUIRE	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	RIOHACHA	100
SUJOS	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	SAN JOSE DEL	500
SUMAI	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	MAICAO	250
SUMAN	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CALDAS	100
SUMET	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	VILLAVICENCIO	4700
SUMET1	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	GRANADA	1090
SUMET2	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	ACACIAS	710
SUMOT	SUPER LOTERIAS	MONTERIA	100
SUPAL	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	PALMIRA	100
SUPAS	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	PASTO	500
SUPAT	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	BARRANQUILLA	2100
SUPBO1	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CARTAGENA	1000
SUPBO2	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	MAGANGUE	500
SUPCA	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	FLORENCIA	350
SUPCH	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	QUIBDO	170
SUPER1	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	SANTA MARTA	450
SUPER2	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CIENEGA	160
SUPER3	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	FUNDACION	160
SUPER4	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	PLATO	120
SUPER5	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	EL BANCO	110

SUPNA	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	TUMACO	300
SUPOP	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	CAUCA	800
SUPRE	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	PEREIRA	300
SUPUT	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	PTO ASIS	200
SUPVA	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	TULUA	350
SUVAU	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	MITU	100
SUVIC	SER. TRANSACCIONALES DE C/BIA	PUERTO CARREÑO	100
TOMER	SOCIEDAD COMERCIAL GANAR	IBAGUE	1000
UNIBO1	UNICA (FUSAGASUGA-CUND)	FUSAGASUGA	700
UNIBO10	UNICA (CUND)	BOGOTA	1500
UNIBO11	UNICA (CUND)	BOGOTA	2500
UNIBO12	UNICA (CUND)	BOGOTA	1200
UNIBO13	UNICA (CUND)	BOGOTA	2500
UNIBO14	UNICA (SOACHA- CUND)	SOACHA	1300
UNIBO15	UNICA (MOSQUERA- CUND)	MOSQUERA	900
UNIBO16	UNICA (CUND)	BOGOTA	2200
UNIBO17	UNICA (CUND)	BOGOTA	2300
UNIBO18	UNICA (CUND)	BOGOTA	1400
UNIBO19	UNICA (CAJICA- CUND)	CAJICA	930
UNIBO2	UNICA (GIRARDOT-CUND)	GIRARDOT	900
UNIBO20	UNICA (CUND)	BOGOTA	1500
UNIBO21	UNICA (CUND)	BOGOTA	900
UNIBO22	UNICA (CUND)	BOGOTA	1000
UNIBO23	UNICA (CUND)	BOGOTA	750
UNIBO3	UNICA (ZIPAQUIRA-CUND)	ZIPAQUIRA	1000
UNIBO4	UNICA (FACATATIVA- CUND)	FACATATIVA	700
UNIBO5	UNICA (VILLETA-CUND)	VILLETA	700
UNIBO6	UNICA (CUND)	BOGOTA	1500
UNIBO7	UNICA (CUND)	BOGOTA	2700
UNIBO8	UNICA (CUND)	BOGOTA	2800
UNIBO9	UNICA (CUND)	BOGOTA	2000
UNIGE1	UNICA (IBAGUE-TOLIMA)	IBAGUE	320
UNIGE2	UNICA (ESPINAL-TOLIMA)	ESPINAL	50
UNIGE3	UNICA (MELGAR-TOLIMA)	MELGAR	30
UNILE	UNICA AMAZONA	LETICIA	150
UNIMO	UNICA PTO. ASIS	PUERTO ASIS	170
UNIPA	UNICA NARIÑO	PASTO	150
UNIYA1	UNICA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)	CHIQUINQUIRA	230
UNIYA10	UNICA (PUERTO BOYACA-BOYACA)	PUERTO BOYACA	180

UNIYA11	UNICA (SANTANA-BOYACA)	SANTANA	30
UNIYA2	UNICA (DUITAMA-BOYACA)	DUITAMA	230
UNIYA3	UNICA (TUNJA-BOYACA)	TUNJA	230
UNIYA4	UNICA (SOGAMOSO-BOYACA)	SOGAMOSO	230
UNIYA5	UNICA (GARAGOA-BOYACA)	GARAGOA	100
UNIYA6	UNICA (GUATEQUE-BOYACA)	GUATEQUE	100
UNIYA7	UNICA (SOATA-BOYACA)	SOATA	80
UNIYA8	UNICA (MONIQUIRA-BOYACA)	MONIQUIRA	50
UNIYA9	UNICA (PAIPA-BOYACA)	PAIPA	120
			132340

Villavicencio, 11 de septiembre del 2025

Doctor:
WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente
Lotería del Meta
Ciudad

INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE PRESTACIÓN No. LOT-006 DEL 02 DE ABRIL DEL 2025

OBJETIVO DEL INFORME:
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO No:	LOT-006-DE 2025
No REGISTRO PRESUPUESTAL	2.4.5.02.08.009.01.01
CONTRATISTA	DATALASER S.A.S.
SUPERVISOR	VIVIANA HEREDIA NUÑEZ
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, CON VALOR DECLARADO Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE BILLETERÍA DE LOS SORTEOS ORDINARIOS, AL IGUAL QUE LA RECOLECCIÓN DE LOS PREMIOS DE LOS DISTRIBUIDORES FORÁNEOS.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ($ 787.853.170) incluido IVA para un total de 4.188.142 billetes, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental, incluido costos directos e indirectos. PARÁGRAFO PRIMERO: el precio del billete es por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS ($188.12) incluido IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del sorteo será

	determinado por el número de billetes a imprimir y podrá se r modificado en caso de que LA LOTERÍA estime cambios en el sistema de impresión, así como podrá variar de conformidad con la adopción de un nuevo plan de premios.
VALOR DE LA ADICION	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será el comprendido entre el día 02 de abril de dos mil veinticinco (2025) con la entrega de la billetería correspondiente al sorteo 3240 que se realizará el día tres (02) de abril de 2025 hasta el sorteo 3270 de fecha (29) de octubre de dos mil veinticinco diez 2025
FECHA DE INICIO:	02 DE ABRIL DE 2025
PRORROGA	N/A
FECHA DESIGNACION DEL SUPERVISOR	02 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION	29 DE OCTUBRE DE 2025

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante oficio del 02 de abril de 2025, se me notifico la designación como supervisor del contrato objeto de este informe, por lo cual, me permito comunicar el desarrollo de las actividades, en los siguientes aspectos:

2.1. Avance en la ejecución del contrato:

(conforme a las establecidas en el contrato Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto esta SUPERVISION deberá dar fe, entre otras, el cumplimiento de las obligaciones contractuales)

a) Imprimir la billetería con las especificaciones técnicas y de seguridad, exigidas por la Lotería y los términos de su propuesta, realizando los cambios de impresión exigidos por la LOTERIA	Se evidencio que DATALASER SAS se adapta a la producción según necesidades de cada sorteo (cantidades, tipo de juego, diseños). Además, el contratista desarrollo la impresión del billete de la semana con la publicidad de la campaña **JUEGA LEGAL** tal como se evidencia a continuación:

	
b) Presentar y entregar la billetería en la forma y sitios convenidos.	Se evidencio que Incorpo un sistema que permita monitorear el estado de cada envío (GPS, códigos únicos, confirmación digital de entrega).
c) Realizar inducción sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes a los funcionarios encargados u otra persona que indique el contratante en las instalaciones de la LOTERÍA; adicionalmente prestar asesoría a la LOTERIA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar por escrito sobre todas las características de seguridad (tinta, numeración, color, serie diseño y otras)	Se evidencio la Entrega de fichas técnicas por sorteo, con imágenes y detalles de las características de seguridad de cada edición. • Facilita la consulta rápida por parte del personal. • Establece documentación formal para auditorías internas

d) El CONTRATISTA se obliga en caso de hurto, extravío o daño en la billetería a dar aviso a la LOTERÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, por escrito y adjuntando los documentos pertinentes	Se evidencio el Diseño de un procedimiento formal que incluye pasos claros ante cualquier pérdida, hurto o daño (interno o externo). Mejora la transparencia y la trazabilidad. Genera confianza frente a entes de control y auditoría.
e) Durante el término de vigencia de este contrato los valores pactados no podrán ser aumentados	Se evidencio que DATALASER SAS se compromete a mantener estabilidad en los precios sin afectación en la calidad
f) En el evento que aparezcan dos o más billetes con un mismo número ganador, en el mismo sorteo (billetes gemelos), será responsabilidad de la CONTRATISTA el pago de los premios adicionales al primero que efectivamente se haya comercializado y vendido siempre y cuando se compruebe que la reproducción se efectúo en las instalaciones de la CONTRATISTA.	Se evidencio que Conforme a lo pactado, DATALASER SAS asumirá el pago de los premios adicionales al primero que efectivamente haya sido comercializado y vendido, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual y la confianza depositada por la entidad.
g) Cancelar a la LOTERÍA el 100% del valor promedio de ventas de los cuatro (4) últimos sorteos que haya tenido el distribuidor, en el evento de hurto, extravío o daño de la billetera del mismo.	Se evidencio que DATALASER SAS se compromete formalmente a cumplir con las condiciones de entrega de la billetería a los distribuidores, en los términos establecidos contractualmente por la Lotería del Meta.
h) El CONTRATISTA debe cumplir todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según la normatividad legal vigente sobre la materia.	Se evidencio que DATALASER SAS se obliga a realizar de forma oportuna y completa los aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, pensión, riesgos laborales) y a los **parafiscales** (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto de nuestro personal contratado directamente como de los subcontratistas, si los hubiere, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias y reglamentarias
i) Tomar a su costo, la garantía única de cumplimiento a que hace referencia el presente contrato.	Se evidencio que DATALASER SAS reafirma nuestra responsabilidad y seriedad en la ejecución del contrato, y nuestra voluntad de cumplir con todos los requerimientos legales y contractuales
j) El CONTRATISTA cuando la LOTERIA lo requiera, deberá realizar inducción, sobre seguridades para verificar la autenticidad de los billetes, a los funcionarios encargados u otra persona que indique la LOTERIA en el lugar y forma acordados con antelación no inferior a diez (10) días hábiles; adicionalmente prestar asesoría a la LOTERIA, cuando ésta lo solicite y en todos los casos cuando se dude de la autenticidad de los billetes, certificar en las instalaciones de la LOTERÍA.	Se evidencio que DATALASER SAS, realizara cuando la Lotería del Meta lo requiera, inducción sobre las seguridades para verificar la autenticidad de los billetes a los funcionarios encargados u otras personas que la Lotería designe, en el lugar y forma previamente acordados

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certifico con base en la normatividad vigente, que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	**Septiembre 2025**
Número de Planilla	**9491511806**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**$60,215,287**
Valor pagado a SALUD	**$4,568,500**
Valor pagado a PENSIÓN	**$9,889,300**
Valor pagado a ARL	**$909,900**
Valor pagado a FSP	
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato inserte nueva columna.	
Nota: Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

4. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO:

4.1. Balance financiero de ejecución del contrato a la fecha

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL				
Concepto	Valor	Periodo del pago dd/mm/aaaa		% EJECUCIÓN FINANCIERA
		Del	Al	
Anticipo				
Primer pago realizado	$ 24.511.410,56	2/04/2024	8/04/2025	3,11%
Segundo pago realizado	$ 24.511.410,56	09/04/2024	15/04/2025	3.11%
Tercer pago realizado	$ 24.511.410,56	16/04/2024	22/04/2025	3.11%
Cuarto pago realizado	$ 24.511.410,56	23/04/2024	29/04/2025	3.11%
Quinto pago realizado	$ 24.511.410,56	30/04/2024	06/05/2025	3.11%
Sexto pago realizado	$ 24.853.780,22	07/05/2024	13/05/2025	3.15%
Séptimo pago realizado	$ 24.853.780,22	14/05/2024	20/05/2025	3.15%
Octavo pago realizado	$ 24.853.780,22	21/05/2024	27/05/2025	3.15%
Noveno pago realizado	$ 24.853.780,22	28/05/2024	03/06/2025	3.15%
Decimo pago realizado	$ 24.853.780,22	04/06/2024	10/06/2025	3.15%
Onceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	11/06/2024	17/06/2025	3.15%
Doceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	18/06/2024	24/06/2025	3.15%
Treceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	25/06/2024	01/07/2025	3.15%
Catorceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	02/07/2024	08/07/2025	3.15%
Quinceavo pago realizado	$ 24.853.780,22	09/07/2024	15/07/2025	3.15%
Sextavó pago realizado	$ 24.853.780,22	16/07/2024	22/07/2025	3.15%

Décimo séptimo pago realizado	$ 24.853.780,22	23/07/2024	29/07/2025	3.15%
Décimo Octavo pago realizado	$ 24.853.780,22	30/07/2024	05/08/2025	3.15%
Decimo Noveno pago realizado	$ 24.853.780,22	06/08/2024	12/08/2025	3.15%
Vigésimo pago realizado	$ 24.853.780,22	13/08/2024	19/08/2025	3.15%
Vigésimo primer pago realizado	$ 24.895.165,57	20/08/2024	26/08/2025	3.16%
Vigésimo segundo pago realizado	$ 24.895.165,57	27/08/2024	02/09/2025	3.16%
Vigésimo tercer pago realizado	$ 24.895.165,57	03/09/2024	09/09/2025	3.16%
Pago Autorizado en el Presente Informe	**$ 24.895.165,57**	**10/09/2024**	**16/09/2025**	**3.16%**
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$ 192.908.751,57	17/09/2025	29/10/2025	24.49%%
Valor Total del Contrato Inicial	$ 787.853.170,00	2/04/2025	29/10/2025	100%

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y/O TRAMITADA POR EL CONTRATISTA

Certifico que el contratista hizo entrega de los archivos, documentos y demás información generada durante el periodo de ejecución, conforme a los procedimientos y formatos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, pertinentes en el desarrollo de las obligaciones contractuales, aplicando los lineamientos normativos en materia archivística y dando cumplimiento a la Política de Gestión Documental de la entidad.

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor, certifico que durante el **PERIODO N° 24 del sorteo 3263** comprendido del **10/09/2025 al 16/09/2025**, el contratista, cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato, además de todas las obligaciones pactadas y aportó el pago al sistema de seguridad social integral correspondiente.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente por valor de **(VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($ 24.895.165,57).**

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente,

Viviana Heredia Núñez
Supervisora